

JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE RIOHACHA

RIOHACHA, martes, 12 de septiembre de 2023

COMUNICACIÓN No.: **2235**

Señor(a):

JOSE IGNACIO LARA LOPEZ

eMail: josei_1812@hotmail.com; a.garciam.95@gmail.com; joseignaciolaralopez@gmail.com;
jolaralopez@gmail.com

Dirección:

ACTOR: RAUL JOSE ORTEGA ACEVEDO Y OTROS

DEMANDANDO: MUNICIPIO DE HATONUEVO Y OTRO

RADICACIÓN: 44001-33-40-001-2018-00210-00

REPARACION DIRECTA - En general / Sin subclase

PONENTE: ALIX KATIANA BARROS SIERRA

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 11/09/2023 se emitió Auto admite llamamiento en el asunto de la referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201 del C.P.A.C.A. en concordancia con el Artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020 nos permitimos comunicarle el Estado Electrónico del 2023 publicado en el aplicativo SAMAI de la Jurisdicción Contencioso Administrativa Puede acceder al mismo en el siguiente enlace <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8088/Vistas/utiles/WEstados.aspx> Se le informa a la parte demandante y al apoderado judicial de la misma de los procesos en los cuales se profirió admisión en el Estado que se está comunicando en el presente correo, la notificación personal de los procesos ordinarios a la parte demandada y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho se realizará de acuerdo con los turnos que para tal fin se manejan en esta agencia judicial, cuando se realice la correspondiente notificación se incluye en el listado de correos el de la parte demandante y/o de su apoderado para que puedan tener la certeza de la fecha en que se hace efectiva la notificación al demandando. Se le informa a la parte que todos los memoriales, documentos y sus anexos deberán ser remitidos a través del canal único digital de recepción Ventanilla de Atención Virtual de SAMAI a la cual puede acceder a través del siguiente enlace: [https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087 /Ventanillavirtual|JCA](https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/Ventanillavirtual|JCA), debidamente identificado con el radicado del proceso y partes procesales. AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmcto05rioha@notificacionesrj.gov.co es de uso exclusivo

de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores. Apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor envíe un correo a la siguiente dirección electrónica: J05admctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co Todas las comunicaciones, escritos, deberán presentarse en formato PDF, en el horario comprendido de Lunes a Viernes de 08:00 A.M. a 12:00 M – 01:00 P.M. a 05:00 P.M.; de presentarse alguna por fuera de los horarios establecidos para este Circuito Judicial, se entenderá recibido en el minuto hábil siguiente a la hora que se presentó. Se le informa a todos los usuarios que sus solicitudes y/o memoriales que vayan dirigidos a alguno de los procesos que se surten en esta unidad judicial, deben estar referenciados infaliblemente en su encabezado con todos los datos del proceso de la siguiente manera: Medio de control: Radicación: Demandante: Demandado: Asimismo, se les reitera lo dispuesto en el ARTÍCULO 3o de la LEY 2213 DE 2022: DEBERES DE LOS SUJETOS PROCESALES EN RELACIÓN CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Las consultas podrán ser realizadas a través de los siguientes canales

	Consulta	de	Estados
https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/utiles/WEstados.aspx	Consulta	de	Procesos
https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx	Consulta	de	Traslados
https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/utiles/WTraslados.aspx	No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente		

AVISO IMPORTANTE: El correo electrónico autorizado para recibir escritos, solicitudes y otras respuestas judiciales, es el: j05admctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de demandas, memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: LUNA MELISSA ARREGOCES ORCASITA

Fecha: 12/09/2023 11:19:46

Servidor Judicial

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 11_11_440013340001201800210001AUTOADMITELLA20230911170413.pdf
- Certificado(1): D70185CD727057F29BD0FCC71D353FFC02F9E1933094D823A6DA56A8A4621800

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-335623-LAO

JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE RIOHACHA

RIOHACHA, martes, 12 de septiembre de 2023

COMUNICACIÓN No.: **2236**

Señor(a):

AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P

eMail: aguassurguajira@hotmail.com

Dirección:

ACTOR: RAUL JOSE ORTEGA ACEVEDO Y OTROS

DEMANDANDO: MUNICIPIO DE HATONUEVO Y OTRO

RADICACIÓN: 44001-33-40-001-2018-00210-00

REPARACION DIRECTA - En general / Sin subclase

PONENTE: ALIX KATIANA BARROS SIERRA

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 11/09/2023 se emitió Auto admite llamamiento en el asunto de la referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201 del C.P.A.C.A. en concordancia con el Artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020 nos permitimos comunicarle el Estado Electrónico del 2023 publicado en el aplicativo SAMAI de la Jurisdicción Contencioso Administrativa Puede acceder al mismo en el siguiente enlace <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8088/Vistas/utiles/WEstados.aspx> Se le informa a la parte demandante y al apoderado judicial de la misma de los procesos en los cuales se profirió admisión en el Estado que se está comunicando en el presente correo, la notificación personal de los procesos ordinarios a la parte demandada y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho se realizará de acuerdo con los turnos que para tal fin se manejan en esta agencia judicial, cuando se realice la correspondiente notificación se incluye en el listado de correos el de la parte demandante y/o de su apoderado para que puedan tener la certeza de la fecha en que se hace efectiva la notificación al demandando. Se le informa a la parte que todos los memoriales, documentos y sus anexos deberán ser remitidos a través del canal único digital de recepción Ventanilla de Atención Virtual de SAMAI a la cual puede acceder a través del siguiente enlace: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087 /Ventanillavirtual|JCA>, debidamente identificado con el radicado del proceso y partes procesales. AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmcto05riooha@notificacionesrj.gov.co es de uso exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se

eliminará de nuestros servidores. Apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor envíe un correo a la siguiente dirección electrónica: J05admctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co Todas las comunicaciones, escritos, deberán presentarse en formato PDF, en el horario comprendido de Lunes a Viernes de 08:00 A.M. a 12:00 M – 01:00 P.M. a 05:00 P.M.; de presentarse alguna por fuera de los horarios establecidos para este Circuito Judicial, se entenderá recibido en el minuto hábil siguiente a la hora que se presentó. Se le informa a todos los usuarios que sus solicitudes y/o memoriales que vayan dirigidos a alguno de los procesos que se surten en esta unidad judicial, deben estar referenciados infaltablemente en su encabezado con todos los datos del proceso de la siguiente manera: Medio de control: Radicación: Demandante: Demandado: Asimismo, se les reitera lo dispuesto en el ARTÍCULO 3o de la LEY 2213 DE 2022: DEBERES DE LOS SUJETOS PROCESALES EN RELACIÓN CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Las consultas podrán ser realizadas a través de los siguientes canales

	Consulta	de	Estados
https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/utiles/WEstados.aspx	Consulta	de	Procesos
https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx	Consulta	de	Traslados
https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/utiles/WTraslados.aspx			

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO IMPORTANTE: El correo electrónico autorizado para recibir escritos, solicitudes y otras respuestas judiciales, es el: j05admctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de demandas, memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: LUNA MELISSA ARREGOCES ORCASITA

Fecha: 12/09/2023 11:19:49

Servidor Judicial

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 11_11_440013340001201800210001AUTOADMITELLA20230911170413.pdf
- Certificado(1): D70185CD727057F29BD0FCC71D353FFC02F9E1933094D823A6DA56A8A4621800

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-335623-LAO

JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE RIOHACHA

RIOHACHA, martes, 12 de septiembre de 2023

COMUNICACIÓN No.: **2237**

Señor(a):

MIGUEL ANDRES FONSECA

eMail: mifonga@hotmail.com

Dirección:

ACTOR: RAUL JOSE ORTEGA ACEVEDO Y OTROS

DEMANDANDO: MUNICIPIO DE HATONUEVO Y OTRO

RADICACIÓN: 44001-33-40-001-2018-00210-00

REPARACION DIRECTA - En general / Sin subclase

PONENTE: ALIX KATIANA BARROS SIERRA

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 11/09/2023 se emitió Auto admite llamamiento en el asunto de la referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201 del C.P.A.C.A. en concordancia con el Artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020 nos permitimos comunicarle el Estado Electrónico del 2023 publicado en el aplicativo SAMAI de la Jurisdicción Contencioso Administrativa Puede acceder al mismo en el siguiente enlace <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8088/Vistas/utiles/WEstados.aspx> Se le informa a la parte demandante y al apoderado judicial de la misma de los procesos en los cuales se profirió admisión en el Estado que se está comunicando en el presente correo, la notificación personal de los procesos ordinarios a la parte demandada y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho se realizará de acuerdo con los turnos que para tal fin se manejan en esta agencia judicial, cuando se realice la correspondiente notificación se incluye en el listado de correos el de la parte demandante y/o de su apoderado para que puedan tener la certeza de la fecha en que se hace efectiva la notificación al demandando. Se le informa a la parte que todos los memoriales, documentos y sus anexos deberán ser remitidos a través del canal único digital de recepción Ventanilla de Atención Virtual de SAMAI a la cual puede acceder a través del siguiente enlace: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087 /Ventanillavirtual|JCA>, debidamente identificado con el radicado del proceso y partes procesales. AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmcto05rioha@notificacionesrj.gov.co es de uso exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se

eliminará de nuestros servidores. Apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor envíe un correo a la siguiente dirección electrónica: J05admctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co Todas las comunicaciones, escritos, deberán presentarse en formato PDF, en el horario comprendido de Lunes a Viernes de 08:00 A.M. a 12:00 M – 01:00 P.M. a 05:00 P.M.; de presentarse alguna por fuera de los horarios establecidos para este Circuito Judicial, se entenderá recibido en el minuto hábil siguiente a la hora que se presentó. Se le informa a todos los usuarios que sus solicitudes y/o memoriales que vayan dirigidos a alguno de los procesos que se surten en esta unidad judicial, deben estar referenciados infaliblemente en su encabezado con todos los datos del proceso de la siguiente manera: Medio de control: Radicación: Demandante: Demandado: Asimismo, se les reitera lo dispuesto en el ARTÍCULO 3o de la LEY 2213 DE 2022: DEBERES DE LOS SUJETOS PROCESALES EN RELACIÓN CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Las consultas podrán ser realizadas a través de los siguientes canales

	Consulta	de	Estados
https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/utiles/WEstados.aspx	Consulta	de	Procesos
https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx	Consulta	de	Traslados
https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/utiles/WTraslados.aspx			

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO IMPORTANTE: El correo electrónico autorizado para recibir escritos, solicitudes y otras respuestas judiciales, es el: j05admctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de demandas, memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: LUNA MELISSA ARREGOCES ORCASITA

Fecha: 12/09/2023 11:19:52

Servidor Judicial

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 11_11_440013340001201800210001AUTOADMITELLA20230911170413.pdf
- Certificado(1): D70185CD727057F29BD0FCC71D353FFC02F9E1933094D823A6DA56A8A4621800

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-335623-LAO

JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE RIOHACHA

RIOHACHA, martes, 12 de septiembre de 2023

COMUNICACIÓN No.: **2238**

Señor(a):

MUNICIPIO DE HATONUEVO

eMail: notificacionjudicial@hatonuevo-laguajira.gov.co; contactenos@hatonuevo-laguajira.gov.co; alcaldia@hatonuevo-laguajira.gov.co; juridica@hatonuevo-laguajira.gov.co

Dirección:

ACTOR: RAUL JOSE ORTEGA ACEVEDO Y OTROS

DEMANDANDO: MUNICIPIO DE HATONUEVO Y OTRO

RADICACIÓN: 44001-33-40-001-2018-00210-00

REPARACION DIRECTA - En general / Sin subclase

PONENTE: ALIX KATIANA BARROS SIERRA

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 11/09/2023 se emitió Auto admite llamamiento en el asunto de la referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201 del C.P.A.C.A. en concordancia con el Artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020 nos permitimos comunicarle el Estado Electrónico del 2023 publicado en el aplicativo SAMAI de la Jurisdicción Contencioso Administrativa Puede acceder al mismo en el siguiente enlace <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8088/Vistas/utiles/WEstados.aspx> Se le informa a la parte demandante y al apoderado judicial de la misma de los procesos en los cuales se profirió admisión en el Estado que se está comunicando en el presente correo, la notificación personal de los procesos ordinarios a la parte demandada y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho se realizará de acuerdo con los turnos que para tal fin se manejan en esta agencia judicial, cuando se realice la correspondiente notificación se incluye en el listado de correos el de la parte demandante y/o de su apoderado para que puedan tener la certeza de la fecha en que se hace efectiva la notificación al demandando. Se le informa a la parte que todos los memoriales, documentos y sus anexos deberán ser remitidos a través del canal único digital de recepción Ventanilla de Atención Virtual de SAMAI a la cual puede acceder a través del siguiente enlace: [https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087 /Ventanillavirtual|JCA](https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/Ventanillavirtual|JCA), debidamente identificado con el radicado del proceso y partes procesales. AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmcto05riooha@notificacionesrj.gov.co es de uso exclusivo

de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores. Apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor envíe un correo a la siguiente dirección electrónica: J05admctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co Todas las comunicaciones, escritos, deberán presentarse en formato PDF, en el horario comprendido de Lunes a Viernes de 08:00 A.M. a 12:00 M – 01:00 P.M. a 05:00 P.M.; de presentarse alguna por fuera de los horarios establecidos para este Circuito Judicial, se entenderá recibido en el minuto hábil siguiente a la hora que se presentó. Se le informa a todos los usuarios que sus solicitudes y/o memoriales que vayan dirigidos a alguno de los procesos que se surten en esta unidad judicial, deben estar referenciados infaltablemente en su encabezado con todos los datos del proceso de la siguiente manera: Medio de control: Radicación: Demandante: Demandado: Asimismo, se les reitera lo dispuesto en el ARTÍCULO 3o de la LEY 2213 DE 2022: DEBERES DE LOS SUJETOS PROCESALES EN RELACIÓN CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Las consultas podrán ser realizadas a través de los siguientes canales

	Consulta	de	Estados
https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/utiles/WEstados.aspx	Consulta	de	Procesos
https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx	Consulta	de	Traslados
https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/utiles/WTraslados.aspx	No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente		

AVISO IMPORTANTE: El correo electrónico autorizado para recibir escritos, solicitudes y otras respuestas judiciales, es el: j05admctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de demandas, memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: LUNA MELISSA ARREGOCES ORCASITA

Fecha: 12/09/2023 11:19:54

Servidor Judicial

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 11_11_440013340001201800210001AUTOADMITELLA20230911170413.pdf
- Certificado(1): D70185CD727057F29BD0FCC71D353FFC02F9E1933094D823A6DA56A8A4621800

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-335623-LAO

JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE RIOHACHA

RIOHACHA, martes, 12 de septiembre de 2023

COMUNICACIÓN No.: **2239**

Señor(a):

VICTOR MIGUEL SIERRA DELUQUE

eMail: vsierra@procuraduria.gov.co; procjudadm202@procuraduria.gov.co

Dirección: , RIOHACHA

ACTOR: RAUL JOSE ORTEGA ACEVEDO Y OTROS

DEMANDANDO: MUNICIPIO DE HATONUEVO Y OTRO

RADICACIÓN: 44001-33-40-001-2018-00210-00

REPARACION DIRECTA - En general / Sin subclase

PONENTE: ALIX KATIANA BARROS SIERRA

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 11/09/2023 se emitió Auto admite llamamiento en el asunto de la referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201 del C.P.A.C.A. en concordancia con el Artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020 nos permitimos comunicarle el Estado Electrónico del 2023 publicado en el aplicativo SAMAI de la Jurisdicción Contencioso Administrativa Puede acceder al mismo en el siguiente enlace <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8088/Vistas/utiles/WEstados.aspx> Se le informa a la parte demandante y al apoderado judicial de la misma de los procesos en los cuales se profirió admisión en el Estado que se está comunicando en el presente correo, la notificación personal de los procesos ordinarios a la parte demandada y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho se realizará de acuerdo con los turnos que para tal fin se manejan en esta agencia judicial, cuando se realice la correspondiente notificación se incluye en el listado de correos el de la parte demandante y/o de su apoderado para que puedan tener la certeza de la fecha en que se hace efectiva la notificación al demandando. Se le informa a la parte que todos los memoriales, documentos y sus anexos deberán ser remitidos a través del canal único digital de recepción Ventanilla de Atención Virtual de SAMAI a la cual puede acceder a través del siguiente enlace: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087 /Ventanillavirtual|JCA>, debidamente identificado con el radicado del proceso y partes procesales. AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmcto05riooha@notificacionesrj.gov.co es de uso exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se

eliminará de nuestros servidores. Apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor envíe un correo a la siguiente dirección electrónica: J05admctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co Todas las comunicaciones, escritos, deberán presentarse en formato PDF, en el horario comprendido de Lunes a Viernes de 08:00 A.M. a 12:00 M – 01:00 P.M. a 05:00 P.M.; de presentarse alguna por fuera de los horarios establecidos para este Circuito Judicial, se entenderá recibido en el minuto hábil siguiente a la hora que se presentó. Se le informa a todos los usuarios que sus solicitudes y/o memoriales que vayan dirigidos a alguno de los procesos que se surten en esta unidad judicial, deben estar referenciados infaliblemente en su encabezado con todos los datos del proceso de la siguiente manera: Medio de control: Radicación: Demandante: Demandado: Asimismo, se les reitera lo dispuesto en el ARTÍCULO 3o de la LEY 2213 DE 2022: DEBERES DE LOS SUJETOS PROCESALES EN RELACIÓN CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Las consultas podrán ser realizadas a través de los siguientes canales

	Consulta	de	Estados
https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/utiles/WEstados.aspx	Consulta	de	Procesos
https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx	Consulta	de	Traslados
https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/utiles/WTraslados.aspx			

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO IMPORTANTE: El correo electrónico autorizado para recibir escritos, solicitudes y otras respuestas judiciales, es el: j05admctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de demandas, memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: LUNA MELISSA ARREGOCES ORCASITA

Fecha: 12/09/2023 11:19:57

Servidor Judicial

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 11_11_440013340001201800210001AUTOADMITELLA20230911170413.pdf
- Certificado(1): D70185CD727057F29BD0FCC71D353FFC02F9E1933094D823A6DA56A8A4621800

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-335623-LAO